Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Que en esta Administración municipal se sigue procedimiento sancionador –expediente número 7 de 2014- contra don Mihai Craciun, con N.I.E. X6034986Q, vecina de Quintanar de la Orden (Toledo) y con domicilio en calle Alfonso X, número 9, incoado en virtud de Decreto de esta Alcaldía número 45 de 2014, de 6 de marzo, por supuesta infracción al artículo 25.4 de la Ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante, concordante con el artículo 8.C.b) de la Ley 9 de1988, de 25 de noviembre, de comercio ambulante.

Dicha resolución ha sido intentada notificar en dos ocasiones–primero por el servicio de correos y posteriormente solicitando la colaboración de la Policía Local de la localidad de residencia de la denunciada-sin conseguirlo, motivo por el cual se publica el presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose saber a la interesada la puesta de manifiesto de dicho procedimiento con objeto de que pueda obtener copia de los documentos obrantes en dicho expediente, concediéndosele un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas.

Villanueva del Arzobispo (Jaén) 19 de junio de 2014.–El Alcalde, Gabriel Fajardo Patón.

N.º I.-5825